

DECRETO SUPREMO N° 5533

HERNÁN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros que hubiesen prestado eminentes servicios a la República y contribuido a su progreso.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular debe premiar a los ciudadanos que se han distinguido, sirviendo a la colectividad con patriotismo y espíritu de solidaridad social.

Que el Ilustrísimo Monseñor Bernardo L. Fey Obispo Coadjutor de Potosí, cumple su 25° Aniversario de su consagración sacerdotal, en cuyo lapso ha prestado meritorios servicios a la Religión y a la Patria, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República,

DECRETA:

Artículo único. Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN OFICIAL al Ilustrísimo Monseñor Bernardo L. Fey, Obispo Coadjutor de Potosí.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **HERNÁN SILES ZUAZO** Presidente Constitucional de la República.? Carlos Morales Guillén.